HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA QUE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA PUBLICAS Y PRIVADAS SE IMPARTAN MATERIAS QUE FOMENTEN LOS VALORES, RESALTANDO EL VALOR DEL RESPETO, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR DENOMINADA BULLYING,** la cual me permito fundamentar al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación, desde el nivel preescolar hasta la educación media superior, la cual debe ser impartida por el Estado y tenderá a desarrollar en armonía todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la Patria, la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, pero sobre todo el respeto a los derechos humanos.

De manera congruente, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 13 establece que son derechos de dichos menores, no ser discriminados, vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral, y a llevar una vida libre de violencia y a que sea protegida su integridad personal, imponiendo a las autoridades federales, estatales y municipales la obligación de garantizar estos derechos sin discriminación de ningún tipo o condición.

No obstante lo anterior, hoy en día la violencia en forma de acoso u hostigamiento es un tema que preocupa y asusta cada vez más, principalmente en las escuelas, ya que en los planteles no existen muros ni paredes que eviten que ésta violencia llegue a nuestros menores, lo cual es un tema de preocupación para padres, maestros y alumnos, quienes sienten miedo e impotencia cuando el acoso u hostigamiento escolar se presenta con toda su dureza, lo cual sucede cada vez con más frecuencia, pudiendo llegar a ocasionar terribles traumas psicológicos y físicos en las victimas .

En estos casos, la violencia, ya sea física o emocional, se presenta en el aula y los patios de las escuelas, caracterizándose por un abuso de poder ejercida por un agresor más fuerte que la víctima, que se muestra incapaz de defenderse por sus propios medios. De esta manera, el sujeto maltratado queda expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas. Es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de no asistir a la escuela y que muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación y la falta de apoyo, puede acarrear pensamientos suicidas en la victima.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, se entiende por "acoso escolar": el "*Maltrato verbal , psicológico o físico entre los alumnos, que se realiza de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es una agresión metódica y sistemática, en la que el agresor somete a la víctima, a través del silencio, la manipulación, la indiferencia y bajo la complicidad de otros compañeros. Este también se puede dar hacia los maestros o de los maestros hacia los alumnos. Las formas de acoso escolar, entre otras, son: insultos, aislamientos, golpes, rumores y burlas*", esto se puede dar tanto en la vida cotidiana como a través de las redes sociales e internet.

Desde muy temprano los menores aprenden que la violencia es una forma eficaz para resolver conflictos interpersonales, especialmente si la han padecido dentro del hogar, ya sea como víctimas o como testigos. En estos casos, la violencia se transforma paulatinamente en el modo habitual de expresar enojo, frustración o miedo dentro del seno familiar, y que invariablemente se verá reflejada hacia la sociedad.

En ese contexto, es necesario que la escuela transmita valores para desarrollar al ser humano en forma integral. Si bien es cierto, la formación valoral se recibe principalmente en el hogar, también es cierto que este tema es algo en lo que debe participar la escuela. No solo para mejorar la convivencia escolar y para prevenir la violencia, sino para que los alumnos puedan desarrollarse como individuos capaces de relacionarse adecuadamente con otros integrantes de la sociedad en que se desenvuelvan.

Con este enfoque propongo que se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública con el propósito de que en las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, se impartan materias que fomenten los valores, haciendo especial énfasis en el valor del Respeto, para prevenir la violencia o acoso escolar, mejor conocido como "*Bullying*", tal y como está previsto en la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación y su correlativa fracción XVI del artículo 13 de la normatividad educativa local, dentro de las cuales se consagra que una de las finalidades de la educación que se imparta en escuelas públicas o privadas, es "*Fomentar los valores y principios del cooperativismo*"

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que dentro del ámbito de su competencia lleve a cabo las medidas que considere necesarias para implementar en las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, materias que fomenten los valores, con especial énfasis en el valor del respeto, a efecto de prevenir la violencia escolar en los planteles educativos.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución, y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 03 de marzo de 2016.

C. DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA